

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

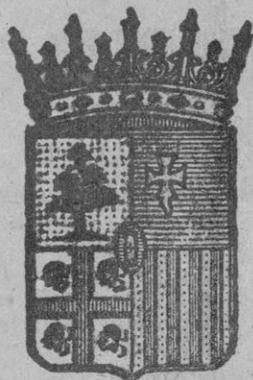
Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	169 —
Aranzamiento de la Provincia.	
año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reciben después de transcurrir los cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está *ya* venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original de los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar *Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente con su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO

Aprobando el Reglamento para ampliación de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre ordenación de los transportes mecánicos por carretera

Preceptuado por la tercera disposición adicional de la Ley de 27 de diciembre de 1947 que por el Ministro de Obras Públicas se dictara el Reglamento para ejecución de dicha Ley, y oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. Se aprueba el adjunto Reglamento para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre ordenación de los transportes mecánicos por carretera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 9 de

diciembre de 1949.—Francisco Franco.—El Ministro de Obras Públicas, José-María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

(Del "B. O. del E." número 12, de fecha 12-1-1950).

DECRETO

Aprobando el Reglamento para aplicación de la Ley de Coordinación de los transportes mecánico-terrestres

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre coordinación de los transportes mecánico-terrestres; oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. Se aprueba el adjunto Reglamento para aplicación de la Ley de Coordinación de los Transportes mecánico-terrestres de 27 de diciembre de 1947.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 16 de

diciembre de 1949.—Francisco Franco.—El Ministro de Obras Públicas, José-María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

(Del "B. O. del E." número 12, de fecha 12-1-1950).

SECCION CUARTA

Núm. 252

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

En el artículo 14 de la vigente Ley de Presupuestos se concede un nuevo plazo de seis meses para que los antiguos dueños, o sus causahabientes, de las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribución, puedan solicitar el retracto de las mismas.

El expresado plazo caduca el día 23 de junio próximo, y las solicitudes deberán formularse con arreglo a lo dispuesto en el número cuarto de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1948.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas.

Zaragoza, 12 de enero de 1950.—El Administrador de Propiedades, J. Ariza.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia relacionados al margen, se consigna por la presente su estado de débitos para con la Hacienda Pública. Tales débitos son los vencidos hasta 30 de diciembre del ejercicio actual de 1949.

Tanto para satisfacer tales descubiertos como para pagar en su día los que puedan corresponder al ejercicio próximo, deberán consignar cantidades suficientes en sus presupuestos municipales, en evitación de trastornos en su Tesorería, al exigiárseles oportunamente por cualquiera de los medios al alcance de la Hacienda.

RELACION DE DEBITOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y CAPITAL

PUEBLOS	20 por 100	10 por 100	10 por 100	1'20 por 100	Anualidades	Anualidades	16 por 1'0	Tasa redaje
	de Propios	de Forestales	Pesas y Medidas	Pagos	concertadas	aguas	de Territorial	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acered	4.742'46	45						
Aguarón			11.718'26					
Aguarón (Com. Reg.) ..						2.667'92		
Ainzón	45'07	412'49	2.560'19					
Alarba	681'48	1.253'82						
Alcalá de Moncayo		1.043'67						
Alfajarín		1.522'41				929'90		
Almochuel	1.599'35	1.342'50						
Almolda (La)	7.517'97	4.683'86						
Almonacid de la Cuba ..		2.689'02			4.075'45	27.521'82		
Almunia (La)		1.718'08						
Alpartir		3.577'88	1.916'64					
Aranda		1.086'07						
Arándiga	3.542'88	4.200	636'30					
Ariza								7.298'50
Ardisa	5.680'63							
Artieda	4.027'58							
Asín	1.254'92							
Azuara	573'37	3.865			8.191'26			
Badules		1.727'13						
Bagüés	887'25	9.924						
Belchite			1.327'02	2.204	2.965'20			
Berdejo	8.269'74	1.439'63						
Biel	5.608'75							
Bijuesca					1.067'47			
Biota	49.449'52	10.668'86						
Bordalba	1.382'30	795'86						
Borja		2.673'43						
Botorríta		1.400'91				2.928'40		
Bubierca	3.858'72	3.360'84						2.102
Bujaraloz	15.463'47	2.674'23						2.570
Burgo (El)		2.031'24						
Bulbuenta						3.431'07		
Calcaena	29.838'50	5.109'39	400	277'79	9.324'25			
Caspe					30.619'38			
Castejón de Alarba	1.092'18	728'36			8.193'86			
Castejón de Valdejasa ..	19.073'12	11.862'90			2.732'37			
Cinco Olivas					20.849'52			
Codo								
Cuerlas (Las)	472'46							
Chiprana	2.810'19	267'20			25.353'61			
Ejea de los Caballeros ..	24.100'22	167.625'49				104.749'29		
Encinacorba	1.523'41	1.670'78						
Epila		3.421'54						
Escó	3.813'13							
Farasdués		5.232'02				2.175'44		
Fayón	13.771'10	300			8.957'36			
Frago (El)	2.130'17							
Frasno (El)		2.581						
Fréscano		854'28						
Fuencalderas		604'07						
Fuentes de Jiloca	7.767'41	6.603'02			7.290'12			
Gallocanta	437'59	180						

PUEBLOS	20 por 100 de Propios Pesetas	10 por 100 de Forestales Pesetas	10 por 100 Pesas y Medidas Pesetas	1'20 por 100 Pagos Pesetas	Anualidades concertadas Pesetas	Anualidades aguas Pesetas	16 por 100 de Territorial Pesetas	Tasa rodaje Pesetas
Gallur		5.737'67						
Gallur (Sind. de Rieg.) ..						3.459'74		
Gelsa	15.112'31	9.657'71			5.887'97			
Gotor		231'89	122'16					
Grisén	4.302'88	988						
Herrera de los N.		7.167'93				5.490'24		
Ibdés		1.192'59						
Isuerre	4.826'45	604'98						
Jaraba								
Jarque		936'40		854'59	7.139'11			
Jaulín		2.311'52						
Lécera	13.296'85	7.263'41						
Leciñena	89.947'11	26.229'92						
Lechón		101'63						
Letux	1.076'37	3.008'55						
Litago	3.768'78				9.605'90		1.654'73	
Lituénigo	5.029'98	1.048'30						
Longás					333'40			
Luesia	41.049'35	12.121'17				8.355'23		
Luna	34.107'59					30.100'73		
Maella		1.075	9.947'23					
Mainar	4.097'50							
Malanquilla	3.377'37	2.046'64	461					
Malpica	2.022'74					2.192'74		
Mañuenda								
Mara		286'73						
María de Huerva		1.094'80						
Mediana	6.399'95							
Mesones	12.867'72	2.316'33						
Mianos	8.977'52							
Miedes		1.567'50						
Moneva		1.830						
Monegrillo	91.256'11							
Monterde	22.978'57				7.356'80			
Montón	4.794'06							
Morata de Jiloca	1.161'11							
Moros	1.723'88	3.005'05			10.285'92			
Moyuela		1.277'87	882'78					
Mozota		378'50						
Muel		5.150'70						
Muela (La)	4.278'01	8.975'05						2.387
Munébrega					2.270'07			
Murillo de Gállego	14.236'21	1.527'25						
Nigüella	7.328'44	2.686'45		100				
Nonaspe	23.047'13	5.324'38			9.783'34			
Novillas						6.251'17		
Pradilla						4.985'48		
Olvés	22.914'71							
Orcajo	1.830'79	442						
Orés	7.910'81							
Oseja	329'84	934'45	379'11		1.971'33			
Paniza		449'65						
Perdiguera	18.509'48	5.000						
Pina de Ebro		3.368'62						
Pintano	7.553'98							
Puriujosa	20.032'34	1.708'85			1.945'25	2.106'24		
Qunto								
Rodén	1.435							
Ruesta	8.732'89			400			1.265'60	
Sádaba	18.164'07							
Salvatierra	5.732'17	4.822'23						
San Mateo	17.210'71	18.104'65						
Santa Cruz de Grío	4.609'05				6.193'96			
Santa Eulalia	8.224'07	2.000						
Sástago	30.031'38	16.951'63						
Sestrica	12.987'36	7.169'30	1.000'25	358'84				
Sigüés	2.674'16							
Tabuena	7.089'43	8.455'95	259'14					
Tarazona	162.560'21							
Tauste	85.934'60	69.725'16		11.300				

PUEBLOS	20 por 100 de Propios — Pesetas	10 por 100 de Forestales — Pesetas	10 por 100 Pesas y Medidas — Pesetas	1'20 por 100 Pagos — Pesetas	Anualidades concertadas — Pesetas	Anualidades aguas — Pesetas	16 por 100 de Territorial — Pesetas	Tasa rodaje — Pesetas
Tierga	13.634'92	12.395'24						
Tiermas	23.026'66	4.303						
Tobed		784'50	5.500		5.269'12		4.891'10	
Torralba de los Frailes ..		1.720'76						
Torralba de Ribota	13.058'18	7.306'95	1.493'94					
Torralbilla	6.942'05							
Torrelapaja	1.953'55	472'30						
Torrijo		1.425'40			18.097'52			
Tosos	7.831'43		2.517'48		7.734'63			
Trasobares	32.184'76	14.398'54	500	501'35			377'70	
Torrellas							1'70	
Uncastillo	42.042'51							
Undués de Lerda	1.682'92	442'20		340'13				
Undués-Pintano	11.412'76	450						
Urríes	2.000	1.630'20						
Used	4.414'71	900			2.007'57			
Utebo (S. de Riegos) ..						3.159'62		
Val de San Martín		1.067'73						
Velilla de Jiloca		156'64				2.088'28		
Vera de Moncayo		1.426'60	441'42			1.506'48		
Villadoz	1.782'62	1.360'30						
Villafeliche					19.146'17			
Villafranca de Ebro		2.677'20						
Villanueva de Gállego ..		30.194'63				15.369'61		
Villanueva de Huerva ..	26.588'75							
Villarreal	480'17	786'74						
Viver de la Sierra	3.706'84		110					
Zaragoza (capital)	5.591'80	36.385'96		221.650'42				
Zuera	84.887'34	30.368'16		4.000				
Villar de los Navarros ..					1.235'58			
Vistabella					5.573'09		10.227'59	
TOTALES	1.588.157'97	618.107'44	42.040'76	238.983'12	251.452'58	227.363'16	18.428'42	14.357'50

Consignadas dichas cantidades, y una vez que entre en vigor el presupuesto, deberán ingresarlas sin más demora al objeto también de dar por liquidados aquellos conceptos contributivos que han sido extinguidos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1949.—El Interventor de Hacienda, Gregorio Hernando Colet.

SECCION QUINTA

Núm. 294

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la anulación de la convocatoria anterior de una plaza de Lector de contadores, y anunciar nueva convocatoria para proveer seis plazas de los mismos, se convoca por el presente anuncio para cubrir por oposición seis plazas de Lector de contadores, entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 18.90 pesetas, y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva para cubrirse entre los turnos restringidos a que se refiere el artículo 3.º de la citada Ley, el 20 % de las vacantes, y el 80 por 100 restante para el turno libre; o sea dos plazas para los turnos restringidos a que se refiere el artículo anteriormente mencionado, a las que podrán concurrir todos los aspirantes que soliciten tomar parte en los distintos turnos restringidos, que actuarán en la oposición en conjunto, y si resultasen desiertas acrecerán el turno libre. Las restantes cuatro plazas se cubrirán en turno libre.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición irán reintegradas con una estampilla del Estado de 1,55 pesetas y un sello municipal de 1,50 pesetas, y se presentarán en el Registro General de la Cor-

poración durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo acompañar a las mismas:

Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado de Penados y Rebeldes, acreditativo de carecer de antecedentes penales.

Aparte de esta documentación, los concurrentes a los turnos restringidos deberán adjuntar certificación acreditativa de que reúnen la condición para optar a dichos turnos, y declaración jurada de no haberles sido concedida ninguna

otra plaza en propiedad en turno restringido.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas como derechos de examen.

Los aspirantes a los turnos restringidos que deseen optar al turno libre deberán solicitarlo en instancia, aparte y abonar los derechos de examen por cada turno que soliciten.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los aspirantes que tengan su residencia fuera de esta capital deberán reseñar un domicilio en esta ciudad para recibir las citaciones.

Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en: a) Lectura; b) escritura; c) ejercicios prácticos con las cuatro primeras reglas.

El segundo ejercicio consistirá en: Ejercicio verbal sobre la interpretación de las pólizas del contrato de agua por contador.

El tercero consistirá en: Conocimientos sobre la instalación de contadores de agua y toma de lecturas.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación media de cinco puntos para aprobar en cada uno de ellos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación al finalizar los ejercicios de oposición a favor de los opositores que hayan obtenido el mayor número de puntos en la suma de los tres ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 251

Delegación de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas y a propuesta del señor Ingeniero-Jefe de la Delegación Provincial de Industria, he dispuesto que la contrastación anual de pesas y medidas tenga lugar en los pueblos que a continuación se detallan:

La Almunia de Doña Godina, día 25 de enero.

En los demás pueblos del citado Partido judicial y pueblos de otros partidos limítrofes se contrastarán según conveniencia del Servicio.

Para la contrastación se tendrán muy en cuenta las disposiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de diciembre de 1947, y muy en especial lo que se refiere a la apertura de nuevos establecimientos, cuyas instrucciones dará el funcionario que practique el servicio.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Delegación de Industria todos cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, así como local decoroso y amueblado, equipo de pesas y pesos, agentes de su Autoridad que le auxilien en las Oficinas y a domicilio, mozos u ordenanzas para el transporte del equipo de pesas, matrícula industrial y cuantos datos e informes estimen necesarios.

Por último ordeno a todos los Agentes de mi autoridad e individuos de la Guardia Civil presenten el apoyo a dichos funcionarios encargados de este importante servicio.

Zaragoza, 10 de enero de 1950.
El Gobernador civil, Juan Junquera.

Núm. 253

Distrito Minero de Zaragoza

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza:

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de febrero de 1950 a D. Manuel Lozano Blanco, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 12 de diciembre de 1949 pidiendo se le otorgue un

permiso de investigación de veinte petenencias de mineral níquel, con el nombre de Nuestra Señora de la Piedad, número 1.963, sita en el término de El Frasno, paraje llamado "El Valls".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular de 0,50 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0,50 metros, situado en un cerro entre el pico de "El Valls" y el pico de San Bartolomé; ese cerro se conoce en el país con el nombre de Peñas del Mineral y de la Mina del Cura en el Vago de Las Estrepas. De punto de partida a primera estaca: Norte, 45 grados. E. 250 metros; de primera a segunda: Norte, 45 grados, Oeste, 200 metros; segunda a tercera: S., 45 grados, Oeste, 500 metros; tercera a cuarta: Sur 45 grados. Este 400 metros; cuarta a quinta: Norte, 45 grados, Este, 500 metros; quinta a primera: Norte, 45 grados, Oeste, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte petenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que se anuncia para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 11 de enero de 1950.
Pedro Mandiola.

SECCION SEXTA

Núm. 279
BELCHITE

En esta Alcaldía ha sido depositada, por el vecino de la misma D. Antonio Alfonso Trallero, una bicicleta marca Super, matrícula núm. 12.849, de Zaragoza, del año 1948, seminueva, que fué hallada en las inmediaciones de la carretera a la entrada del pueblo viejo de Belchite.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que el que acredite ser el propietario pase por esta Alcaldía a recoger el citado vehículo.

Belchite, 12 de enero de 1950.—El Alcalde, Mariano Ansón.

Núm. 264

LA ALMOLDA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como natural de esta localidad, el mozo Jesús Marco Falceto, hijo de Pedro y Rosario, nacido el día 3 de agosto de 1929, y desconociéndose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en este citado Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se halla en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

La Almolda, 12 de enero de 1950.— El Alcalde: P. O., Angel Nuño.

Núm. 262

LAS PEDROSAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, y por acuerdo de esta Corporación, debidamente autorizada, se saca a pública subasta la venta de tres fincas urbanas propiedad de este municipio:

1.º Un edificio, antigua escuela de niñas, situado en la calle Mayor, núm. 1, de 84 metros cuadrados de superficie lindante: por la derecha, con casa de Andrés López Calvo; izquierda, plaza pública; por la espalda, con edificio de Pedro Aisa Aranda. Por el tipo de 12.500 pesetas.

2.º Una casa y corral, sita en la calle Mayor y señalada con el número 3, de una extensión de 98 metros cuadrados, que confronta: a la derecha entrando, con casa de Mariano Aisa Gordún; a la izquierda, con otra de Fernando Salcedo; a la espalda, con edificio de Mariano Aisa Gordún. Por el tipo de 10.200 pesetas.

3.º Un edificio, antiguo horno público, sito en Extramuros, de una extensión de 72 metros cuadrados, que confronta: a la derecha entrando, con el huerto de Jesús Aisa Sánchez; a la izquierda, con corral de Eulalia Mayayo; a la espalda, con otro de Pedro Aisa Sánchez. Dicho edificio no está señalado con número alguno. Por el tipo de 4.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de

la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de fincas urbanas", deberán entregarse en la Secretaría municipal, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos pagos ocasionen los anuncios de subasta, formalización de contrato, derechos reales, timbres e impuestos.

Las Pedrosas, 12 de enero de 1950.— El Alcalde, F. López Roy.

* * *

Modelo de proposición

D....., de años de edad, natural de; provincia de....., con residencia en; calle de; número; en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha....., para la enajenación de fincas urbanas de la pertenencia del Ayuntamiento de Las Pedrosas, ofrece por la finca número(número de orden en el anuncio), la cantidad de(en letra)..... pesetas.

..... a de de 195...

(El interesado)

Núm. 224

MALANQUILLA

D. Luis Marín Soria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malanquilla, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el año de 1950 por este Ayuntamiento los mozos que al final se dirán por ser naturales de este pueblo, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectifica-

ción del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Mozos que se citan

Guillermo Modrego Carrera, hijo de Juan y de Juana, nacido el día 9 de febrero de 1929.

Jaime Borja Jiménez, hijo de Manuel y de Matilde, nacido el día 3 de diciembre de 1929.

Malanquilla, 10 de enero de 1950.— El Alcalde, Luis Marín.

Núm. 232

PANIZA

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del actual año 1950, como natural de esta localidad, conforme al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Francisco Iriarte Mateo, hijo de Luis y de Felipa, nacido el día 7 de marzo de 1929, y desconociéndose el paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en el Ayuntamiento de esta localidad, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallare en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Paniza, 12 de enero de 1950.— El Alcalde, Fernando Conde.

Núm. 155

PASTRIZ

Incluidos en este alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos que seguidamente se expresan, cuya residencia, así como la de sus padres se desconoce, se les cita por medio del presente edicto para la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, con la advertencia de que si no comparecen por sí o legalmente representados serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Manuel Dopazo Vidal, hijo de Francisco y Carmen, nacido el 9 de abril de 1929.

Jesús Sánchez Andréu, hijo de Victoriano y Felisa, nacido el 13 de febrero de 1929.

Miguel Vllalba Gajón, hijo de Manuel y Bernardina, nacido el 12 de mayo de 1929.

Pastriz, 9 de enero de 1950.— El Alcalde, Cruz Muñoz.

Núm. 282

VILLARREAL DE HUERVA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1950, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento vigente, los mozos César Sáez Marconell, hijo de Eliseo y de Gregoria, nacido en esta localidad el día 3 de mayo de 1929, y el mozo Manuel Rando Ramo, hijo de Nicasio y de Manuela, nacido el día 30 de diciembre de 1929 en este pueblo, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o parientes más próximos, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento cierre y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero, respectivamente, haciéndoles presente que de no comparecer serán declarados prófugos.

Villarreal de Huerva, 12 de enero de 1950.— El Alcalde, Arturo Bescós.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 175

PALAU ROSELL (José), natural de Barcelona, de estado casado, de profesión comercio, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona (Plaza Sagrada Familia, 10, 3.º 1.ª), y se cree reside actualmente en Zaragoza, procesado en causa núm. 119 de 1948, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 10 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 191

CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

AGUADO HERRERO (Segundo-Ruperto), de 28 años de edad, soltero, hijo de Amalio y de Josefa, natural de

San Lorenzo del Escorial (Madrid), liberado de la Prisión provincial de esta plaza el día 2 de diciembre próximo pasado y que fijó su residencia en Zaragoza (calle de Cerezo, núm. 58), comparecerá en el término de quince días ante el Juez militar de ejecuciones, Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, en el Cuartel de la Agrupación de Intendencia núm. 5 en esta capital (calle Conde Alperche), a fin de ser notificado de la sentencia recaída en la causa núm. 899-48 que se le ha seguido por delito de fraude, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, se le dará por notificado.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 289

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 2 en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 50 de 1949, por abandono de familia, se cita por la presente al denunciado Norberto Yus Galindo, de 27 años, luchador conocido por «Yus» o «Pecho Lobo» y natural y vecino de esta población, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca en dicho Juzgado para ser oído en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 291

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 2 en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 316 de 1947, por hurto, se cita por la presente al procesado Juan Reyes Casado, hijo de José y de Josefa, de 33 años y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser emplazado en el sumario referido, que ha sido declarado concluso, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 258

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Domingo Manero y

su esposa, en ejecutivo instado a los mismos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, las fincas siguientes sitas en Cas-telserás:

1. Una finca rústica, sita en la partida «Fuente Mufill», de 15 áreas y 40 centiáreas, de primera calidad, dedicada a olivar. Linda: al Norte, acequia; Sur, Nicasio Ruiz; Este y Oeste, Manuel Labrador. Valorada en 600 pesetas.

2. Otra en la misma partida de 5 áreas, 10 centiáreas, de segunda calidad, dedicado a olivar. Linda: al Norte, acequia; Sur, Nicasio Ruiz; Este y Oeste, Manuel Labrador. Valorada en 800 pesetas.

3. Otra en barranco «Mosén Sancho», de 70 áreas, 14 centiáreas, dedicada a olivar, segunda calidad, desconociéndose los linderos. Valorada en 4.800 pesetas.

4. Otra en la partida de «Huerta baja», dedicada a hortalizas, de segunda calidad, de 10 áreas, 45 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Agustín Serrano y Este y Oeste, Joaquín Sigüenza. Valorada en 4.000 pesetas.

5. Otra en la partida de «Río Mezquín», de 35 áreas, 80 centiáreas, de primera calidad, dedicada a olivar. Linda: por Norte, camino; Sur, Francisco Valero; Este Pascual Cerezueta, y Oeste, Antonio Goñi. Valorada en 1.100 pesetas.

6. Otra en la partida de «Culla», dedicada a olivar, de segunda calidad, de 70 áreas, 30 centiáreas, desconociéndose los linderos. Valorada en 700 pesetas.

7. Otra en la partida «Fodachas», de 20 áreas, 90 centiáreas, dedicada a olivar, de primera calidad. Linda: al Norte, Ramón Domene; Sur, Pascual Santapau; Este monte, y Oeste, Pedro Lop. Valorada en 900 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del re-

matante el proporcionárselos y que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, previéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta. Luis Bermúdez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 293

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D. Antonio y D. José Pascual Perales contra don Mauricio Fransoy Molina, en reclamación de 117.000 pesetas, intereses y costas, he acordado publicar el presente edicto haciendo un segundo llamamiento a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma si viere convenirle, previéndole que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 256

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 512 de 1949, sobre apropiación indebida, se cita a Fermín Fanto Huarte, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los **BOLETINES OFICIALES** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 284

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 80 de 1949, por hurto de

efectos y dinero a los Excelentísimos señores Diputados del grupo parlamentario norteamericano que visitó España cuando viajaban en el departamento del coche-cama del expreso de Barcelona a Bilbao el 1.º de octubre pasado, se ocuparon a los autores del mismo distintos efectos, quedando por recuperar los siguientes:

De los sustraídos al Excmo. señor D. Eugene J. Keogh, Diputado por Brooklyn (New York): Una cartera; pasaporte especial norteamericano núm. 3.714; camisa blanca de etiqueta "Tripler"; carnet de Diputado; llaves de equipaje; mil dólares en billetes de cien; mil cuatrocientos dólares en billetes de veinte; travelers cheques de American Express por un total de ochocientos dólares (algunos se hallaban comprendidos entre los números D. 19901756-D. 19901775); una llave con la inscripción "To Congressman Keogh" y la inscripción en castellano "Para mi negrito".

Al Excmo. Sr. Diputado James P. Richards, por Carolina del Sur: Cartera; dos mil pesetas; ciento sesenta y cinco dólares; llaves; carnet de Diputado; permiso de conducción.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los objetos reseñados, procediendo a la detención de los poseedores que no acrediten su legítima procedencia.

Dado en Borja a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—Mariano Jiménez Motilva. — El Secretario, Adolfo Rodríguez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 304

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición sobre desahucio del piso 4.º izquierda de la casa núm. 38 de la Avenida de Madrid de esta ciudad, tramitado a instancia de D. Policarpo Gil Calvo contra los herederos desconocidos de D. Antonio Basterra o personas también desconocidas que ocupen actualmente dicho piso, se ha acordado emplazar por medio del presente a tales personas a fin de que dentro del término de seis días, contados a partir desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto al en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, comparezcan en

autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos herederos o personas desconocidas se libra el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.—El Secretario, P Goñi.

Núm. 255

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de fecha del día de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 626 de 1949; seguido contra Santiago Martínez Galindo, sobre hurto, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho denunciado y para que sirva de notificación y traslado al mismo, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 626 de 1949, seguido sobre hurto, contra Santiago Martínez Galindo:

Por derechos de los señores Juez Fiscal y Secretario en el juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 5,65 ptas.

Por indemnización al perjudicado, 9 ptas.

Por reintegros del expediente, 11 ptas.

Por peritos, 20 ptas.

Por suspensión del procedimiento, 1,80 ptas.

Total, 67,85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Santiago Martínez Galindo, en ignorado paradero, y se persone en este Juzgado (silo en Predicadores, número 56, 2.º) y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y para constituirse en prisión al objeto de que cumpla la pena de diez días de arresto menor que le fué impuesta, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI